

Distintivo de Residente

¿Quién puede solicitarlo?

Todas aquellas personas empadronadas y que residen dentro del perímetro de las zonas reguladas.

Existen dos modalidades:

- **Distintivo de residente anual sin ticket complementario:** Con validez para un año. Podrán estacionar sin límite de tiempo dentro de su zona correspondiente.
- **Distintivo de residente anual con ticket complementario:** Validez durante un día previa obtención del ticket diario. Estacionamiento permitido en su zona correspondiente.

** Existen distintivos específicos tanto para Comerciantes como para empresas de Servicios.*



¿Cómo solicitarlo?

Acérquese a nuestras oficinas aportando los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, donde conste el domicilio para el que se solicita el distintivo.

- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo para el que se solicita el distintivo y que debe figurar en el mismo domicilio de empadronamiento.

- Deberá encontrarse al corriente de pagos del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica y sanciones de tráfico en resolución firme de la Alcaldía de Zamora.

**Con vehículo renting o leasing se deberá aportar contrato.*



Oficina ORA Zamora:
Plaza del Cuartel Viajo, nº5
Horario de oficinas:
De Lunes a Viernes por la mañana: 10:00 a 13:00h.
Teléfono oficina:
980 535 747

www.orazamora.com

RESIDENTES ZAMORA



Ordenar el estacionamiento
como buenos conductores, para
vivir en una ciudad más tranquila
disfrutándola como **peatones**.



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

ORAZAMORA *dornier*